

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES en calidad de arrendamiento equipos de cómputo necesarios para ser utilizados en los proyectos en los que se requieran, de conformidad con las características y cantidades contenidas en el Anexo Técnico.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su Manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 238 de enero de 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral.

1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas **en sobres cerrados y por separado**, en dos tomos identificados de la siguiente manera:

TOMO 1: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA. (Debe presentarse en medio físico, **SOLO EN ORIGINAL**).

TOMO 2: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA + OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER PARA LA EVALUACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA. La oferta técnica y económica debe presentarse en **original y copia**, en medio físico y medio magnético. La oferta económica **debe presentarse en formato Excel**, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarias.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección comporta la presentación de:

- Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica
- La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- La oferta técnica y económica.
- Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

1.8. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la Carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

1.11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	6 de febrero de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	6 de febrero de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	12 de febrero de 2013– 11:00 a.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	15 de febrero de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	15 de febrero de 2013	Página web: www.icfes.gov.co

2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como Proponente individual, ni como integrante de un Consorcio o una Unión Temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las Condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta **deberá** estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION

2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: En el evento que en los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.4. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.5. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, copia del documento de identificación de los representantes de los integrantes de los consorcios o uniones temporales y el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. Es de aclarar que los miembros responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B**.

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas** que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

El ICFES según sea el caso persona natural o persona jurídica verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

2.2. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben poseer experiencia en la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, de al menos 3 contratos con entidades públicas o privada.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución de clientes diferentes, con la siguiente información como mínimo:

- Expedidas por la entidad contratante
- Cada valor de la orden de servicio y/o contrato anexo a la propuesta debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de este procedimiento de selección.
- **Se aceptará como una sola experiencia las certificaciones de varios contratos u órdenes de servicio ejecutados para un mismo cliente**, relacionados con el objeto y/o alcance solicitado, siempre y cuando los mismos se hayan ejecutado en las fechas establecidas y cuya sumatoria de los montos corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial de este procedimiento de selección (IVA incluido)
- Objeto y Alcance del Contrato: arrendamiento de equipos de cómputo.
- Debe haberse suscrito el 1 de enero de 2008 o posterior a dicha fecha.
- Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia.
- **Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación**, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato. (El valor que se tendrá en cuenta es el 100% del presupuesto oficial, así las cosas el porcentaje de participación debe corresponder a éste)
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno, excelente, o expresiones similares. También podrá incluir calificaciones numéricas, en cuyo caso no podrá ser inferior al 80% del puntaje máximo de la escala.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Los proponentes también podrán aportar Copia de los contratos, junto con las respectivas las actas de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia. Dichos documentos podrán suplir las certificaciones aquí solicitadas, siempre y cuando contengan toda la información requerida.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere pertinente relacionadas con la experiencia aquí solicitada.

3. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los Proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que debe comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

Presentada la Oferta el ICFES, durante la etapa de estudio de ofertas, podrá solicitar aclaraciones. Las respuestas no podrán en ningún caso implicar modificaciones de la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, ICFES formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas. Si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse presentado se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será rechazada.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

3.1 OFERTA TECNICA.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

El proponente debe ENTREGAR EN SU OFERTA: Declaración de su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas, plazos y obligaciones establecidas en el Anexo Técnico de los presentes Términos de Referencia;

3.2 OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos en que incurrirá para la ejecución de las prestaciones que conforman el objeto del contrato el ofrecimiento económico debe sujetarse a las reglas y condiciones previstas en el presente Pliego

El proponente debe tramitar el **FORMATO 3 “OFERTA ECONÓMICA”**, debidamente suscrito por el proponente o su representante de acuerdo con las siguientes condiciones.

- El valor de la oferta económica debe expresarse en pesos colombianos.
- Los precios unitarios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato.

- Los precios deben expresarse en **valores absolutos, sin decimales**.
- Los Precios Unitarios ofrecidos por el proponente deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables asociados al servicio.

NOTA: En el evento que algún ítem llegare a estar gravado con el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofrecido en la propuesta, el contratista asumirá la carga tributaria con cargo al valor ofrecido pactado y, en consecuencia, estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente por el valor pactado, discriminando el IVA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley

- Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES.
- En caso de discrepancia entre los precios unitarios y precios totales, regirán los primeros.
- **Si el proponente omite en la oferta económica indicar el valor de uno o varios de los ítems, o de los Valores Unitarios solicitados, la oferta será descalificada y se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA.**
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deben incluirse en los precios unitarios. Por tanto, el proponente se compromete con la presentación de esta oferta a que dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

El ICFES considera como oferta económica el **Valor Unitario del arrendamiento por mes**. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- El cálculo del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **100 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
4.1 TECNICO	Experiencia adicional a la mínima requerida.	30	30
4.2 OFERTA ECONOMICA		60	60
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
TOTAL			100

NOTA ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA (30 Puntos).

El ICFES otorgará puntaje por la experiencia adicional a la Experiencia Mínima del Proponente (Numeral 2.2.1 de los presentes términos de referencia), en la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo.

Para tal efecto, el proponente podrá acreditar la ejecución de máximo Dos (2) contratos u órdenes de servicio, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección.

El proponente deberá indicar cuáles experiencias se tomarán como mínimas y cuáles como calificables.

De no hacerlo, el ICFES tomará las primeras en el orden de foliación para efectos de habilitar la propuesta, y las siguientes para efectos de ser calificadas.

Las certificaciones aportadas para efectos de acreditar la experiencia adicional en la prestación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo deben ser de distintos clientes.

El proponente podrá presentar certificaciones emitidas por los mismos clientes que certificaron la experiencia mínima requerida (numeral 2.2.1 de los presentes términos de referencia), toda vez que la misma corresponda a contratos u órdenes de servicio diferentes a los presentados para acreditar tal experiencia.

Para acreditar la experiencia aquí señalada, el proponente deberá presentar certificaciones con la siguiente información como mínimo:

- Expedidas por la entidad contratante

- Valor de la orden de servicio y/o contrato: Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de este procedimiento de selección.
- **Se aceptará como una sola experiencia las certificaciones de varios contratos u órdenes de servicio ejecutados para un mismo cliente**, relacionados con el objeto y/o alcance solicitado, siempre y cuando los mismos se hayan ejecutado en las fechas establecidas y cuya sumatoria de los montos corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial de este procedimiento de selección (IVA incluido).
- Objeto y Alcance del Contrato: Arrendamiento de equipos de cómputo.
- Debe haberse suscrito el 1 de enero de 2008 o posterior a dicha fecha.
- Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia.
- **Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación**, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato. (El valor que se tendrá en cuenta es el 100% del presupuesto oficial, así las cosas el porcentaje de participación debe corresponder a éste)
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno, excelente, o expresiones similares. También podrá incluir calificaciones numéricas, en cuyo caso no podrá ser inferior al 80% del puntaje máximo de la escala.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Los proponentes también podrán aportar Copia de los contratos, junto con las respectivas las actas de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia. Dicho documentos podrán suplir las certificaciones aquí solicitadas, siempre y cuando contengan toda la información requerida.

El ICFES otorgara puntaje así:

Criterio de evaluación
Experiencia adicional en la prestación del servicio de alquiler de equipos de cómputo: <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) experiencia adicional: 15 puntos - Dos (2) experiencias adicionales: 30 puntos
Puntaje máximo experiencia adicional: 30 Puntos

Si el proponente no presenta certificaciones que acrediten la experiencia adicional aquí indicada, o si la misma no cumple con lo establecido, no se otorgará puntaje.

4.2 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (60 PUNTOS)

El aspecto económico tendrá una asignación máxima hasta sesenta (60) puntos.

La evaluación económica se realizará sobre el valor del **FORMATO 3 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.**

El precio de la oferta se evaluará de la siguiente forma:

Obtendrá el máximo puntaje de 60 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 60}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta a evaluar

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia

4.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal es Colombiano	10
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	5
Personal Colombiano < 50%	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 4 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

4.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

4.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo por el sistema entre los proponentes empatados

4.6 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

5 ADJUDICACION

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del Contrato al Proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

6 DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

7 CLAUSULAS CONTRACTUALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

7.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos, según corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. Si el proponente es asociativo deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal.	X	X
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP. Para proponentes individuales y para cada uno de los miembros de un Consorcio o unión temporal	X	

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.vv.dafp.gov.co). Diligenciada en el SIGEP.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co). Para proponentes individuales y para cada uno de los miembros de un Consorcio o unión temporal		X
Fotocopia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) del contratista y/o representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Antecedentes judiciales del contratista y/o representante legal.		

7.2 GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

NOTA: Una vez aportadas las anteriores garantías y/o pólizas, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

1.1 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

1.2 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con el tipo, número de equipos y el tiempo de arrendamiento efectivamente causado durante dicho período, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato

El ICFES realizará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los

documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

1. Proporcionar al ICFES, en calidad de arrendamiento, los equipos de cómputo que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
2. Prestar el servicio de instalación de los equipos requeridos, con personal idóneo para realizar la labor.
3. Garantizar el funcionamiento de los equipos que se entreguen al ICFES. El contratista deberá reemplazar los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
5. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad del servicio a prestar.
6. Presentar oportunamente las facturas requeridas para la realización de los pagos.
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas pertinentes para la corrección de fallas.
8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

1.5 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
2. Verificar los equipos entregados en calidad de arrendamiento, cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
4. Solicitar el reemplazo de los equipos que presenten fallas, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a

satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Realizar la inclusión de los portátiles suministrados en calidad de arrendamiento por el contratista al ICFES en vigencia del contrato, en la póliza que tiene contratada el instituto de daños generales para los fines correspondientes.
9. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

1.6 CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al ICFES a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, el ICFES iniciaría las acciones legales a que haya lugar. Las partes acuerden que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

1.7 CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, previa aplicación del debido proceso y las estipulaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al ICFES, sumas sucesivas diarias equivalentes a 0.1% por cada día de retardo sin exceder del 10% del valor total del contrato. Para el efecto, el simple retardo o mora del contratista dará origen al pago de las sumas aquí previstas. Las partes acuerdan y autorizan que el ICFES podrá descontar y compensar de las sumas que le adeude al CONTRATISTA los valores correspondientes por pena de apremio/s estipulada una vez se causen, previo aviso por escrito AL CONTRATISTA. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: **SD – xxxx de 2013**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*)), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.A.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 2.B.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200___.
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

**FORMATO No. 3
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)**

FORMATO No. 4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita verídica

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO

En el presente documento se definen las especificaciones técnicas del servicio requerido.

Los proponentes deberán cumplir cada una de las condiciones aquí establecidas, so pena de Rechazo de la oferta por el no cumplimiento de los requisitos técnicos indicados.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

A continuación se definen las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo que se requieren:

CARACTERÍSTICAS	PC ESCRITORIO BASICO	PC ESCRITORIO AVANZADO	PORTATILES
Sistema Operativo	Windows XP o Windows® 7 Home Basic Original, 32-bit, en Español o superior	Windows XP o Windows® 7 Professional Original de 64 bit en Español o superior	Windows XP o Windows® 7 Home Basic Original, 32-bit, en Español o superior
Procesador	Intel Core™2 Duo ó superior	Intel Core i7 o superior	Intel Core™2 Duo ó superior
Memoria RAM	2GB o superior	4GB o superior	4GB o superior
Monitor	Pantalla plana 17" o superior	Pantalla plana 19" o superior	14"
Disco Duro	160 GB	250 GB	250 GB
Unidad Óptica Lectora de CD/DVD CD-R-RW DVD-RW	SI	SI	SI
Teclado Latinoamericano	SI	SI	SI
Mouse	SI	SI	SI
Tarjeta de red Ethernet 100/1000, conector RJ45	SI	SI	SI
Mouse Óptico 2 botones y rueda PS/2 o USB	SI	SI	SI
Puertos 1 serial o conversor USB, 4 USB Mínimo	SI	SI	SI
Tarjeta Inalámbrica	NO	NO	SI
Maletín	NO	NO	SI
Seguro contra robo	NO	NO	SI
Office Professional 2007	SI	SI	SI

2. CANTIDAD Y TIEMPO DE ALQUILER

Las cantidades estimadas y el tiempo previsto de alquiler de equipos se presentan en la siguiente tabla:

EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS ESTIMADOS POR MES										
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
BASICO	18	18	18	18	20	18	18	18	18	18	18
AVANZADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PORTATILES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: Las cantidades proyectadas y el tiempo requerido son una estimación, por lo tanto, el ICFES podrá aumentarlas o disminuirlas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación se definen las especificaciones técnicas del servicio requerido:

- a) La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos la realizará el contratista, en las oficinas del ICFES (CII 17 No. 3-40 Bogotá). Para ello el supervisor del contrato o quien él designe, solicitará al contratista la instalación de los mismos.
- b) La entrega de los equipos se realizará a medida que el ICFES lo requiera, por lo tanto, el contratista facturará el tiempo y la cantidad de equipos que efectivamente haya suministrado al ICFES, de manera mensual (facturando el valor del mes o fracción, entendiéndose éste último como el valor resultante de dividir el valor mensual entre 30 días y multiplicarlos por el número de días de alquiler del equipo).
- c) Las solicitudes de instalación, desinstalación y en general cualquiera que el ICFES realice, deberán ser atendidas dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a realización de las mismas.
- d) El contratista deberá tener la capacidad de proporcionar un número mayor de equipos, en caso de que el ICFES los requiera.
- e) Los equipos portátiles solicitados deberán tener seguro de robo vigente durante el tiempo en el que sean proporcionados al ICFES.
- f) El licenciamiento del software de los equipos que se proporcionen deberá mantenerse vigente durante el tiempo de alquiler.
- g) Los equipos que presenten fallas deberán ser reemplazados dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá reemplazar los equipos por otros que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
- h) Los equipos se configurarán de acuerdo con lo requerido por el ICFES y la entidad se encargará de que se cumpla la política de seguridad de la información establecida.

ANEXO 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso para el arrendamiento de equipos de cómputo, no se tipifican riesgos previsibles diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el objeto del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones contractuales existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los bienes a suministrar.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de Garantías, atendiendo al Régimen contractual de la entidad, el régimen de riesgos del Contrato corresponderá a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales.